**PROCEDIMIENTO: SOLICITUD DE INFORMES COMITÉS DE ÉTICA ASOCIADOS A PROYECTOS DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN**

1.- EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD

En el caso que el IP haya indicado en el impreso de solicitud la casilla “IMPLICACIONES ÉTICAS”, se deberá:

* Enviar un correo electrónico al Personal de Secretaría de los Comités, informando:
	+ Título del proyecto
	+ Investigador responsable
	+ Convocatoria a la que opta
	+ Breve resumen del proyecto (unas 300 palabras máximo) en el que consten las implicaciones éticas. (La información proporcionada en este resumen deberá coincidir con la contenida en la solicitud)
	Debe indicarse explícitamente si el proyecto requiere el uso de:
		- animales de experimentación
		- agentes de riesgo biológico u Organismos Modificados Genéticamente y su nivel de riesgo
		- datos de origen o tipo personal no médico
		- muestras de origen humano
		- pacientes o datos de origen clínico
* El personal de Secretaría de los comités, reenviará este email al presidente del Comité que corresponda (Comité de Bioética, Comité de Ética de Proyectos de Investigación) y tras conocer que la información recibida es suficiente, enviará un correo electrónico al IP mencionando que la documentación aportada se encuentra en proceso de evaluación por el Comité de ética correspondiente.
* El IP deberá adjuntar este correo al resto de documentación que se aportará al Vicerrectorado de Investigación y Política Científica para firma y presentación de la solicitud.

2.- EN EL MOMENTO DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Todos aquellos proyectos que tengan una resolución provisional positiva han de solicitar las autorizaciones precisas para tenerlas antes del inicio de los mismos.